

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

NF540

VISTO: El Expte. Nº 2.089-M17(I)-S-23 y el Decreto Nº 419/2023, -recaído en dicho Expte.-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Decreto Nº 419 de fecha 21/06/2023 (fs. 22/22 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra de 140 (ciento cuarenta) licencias de canales para el Centro Integral de Monitoreo de Yerba Buena, dependiente de la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto – Jefatura de Gabinete-, por hasta el importe total de \$ 2.704.380.- (pesos dos millones setecientos cuatro mil trescientos ochenta), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias;

Que, en razón de las variaciones de los precios en el mercado, el Dpto. de Compras a fs. 27 elabora nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir, para los elementos solicitados, asciende a \$ 6.005.580.- (pesos seis millones cinco mil quinientos ochenta) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 24/25;

Que, al respecto, la Dirección de Administración a fs. 28 manifiesta lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proyeedores, entre otros, girese el presente expte. a Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 6.005.580 .- ";

Que a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 29 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, siendo de público conocimiento el incremento de los precios en general a causa de la devaluación de la moneda nacional frente al dólar y en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 30 indica que no tiene objeciones de índole legal que formular y recomienda la adquisición de los elementos autorizados, encuadrando la compra que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

EM.

DECRETO: \$\ \mathbb{P} 5 4 0

31 JUL 2023

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 31 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 590/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto Nº 419/2023, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra de 140 (ciento cuarenta) licencias de canales para el Centro Integral de Monitoreo de Yerba Buena, dependiente de la Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto – Jefatura de Gabinete-, por hasta el importe total de \$ 6.005.580.- (pesos seis millones cinco mil quinientos ochenta), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.- "

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, Sub-Secretaría de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos,

COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL JEFE DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE YERBA BUEN * ENGUNIANTIO * DEPARTMENTO *

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HEDITAN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MONTE LICADOS VERSA BUENA